

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 17 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00464 01
DEMANDANTE : María Antonia Ramírez.
DEMANDADO : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto obedecimiento al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 161 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 15 de junio de 2018 (fls. 155-157 envés) resolvió revocar el auto del 24 de marzo de 2017 proferida por este Despacho (fls. 124-129 envés), y en su lugar dispone que procede el decreto de la práctica de la prueba documental solicitada por la parte demandada.

En consecuencia, el Despacho,

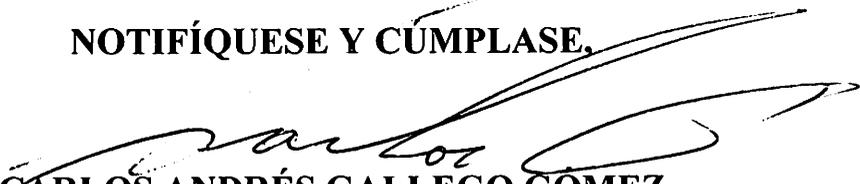
RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 15 de junio de 2018 resolvió revocar el auto del 24 de marzo de 2017 proferida por este Despacho.

SEGUNDO. ORDENAR a secretaria oficiar al Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa y al Director de Personal del Ejército Nacional para que sirva remitir copia de la respuesta dada al derecho de petición impetrado por los demandantes el 22 de junio de 2015 junto con constancias de notificación.

TERCERO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0116, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiuno (21) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria